



## **INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión  
de la Conferencia de las Partes Contratantes,  
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:  
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org)).

## Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECOP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" ([www.ramsar.org/res/key\\_res\\_ix\\_08\\_e.htm](http://www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm)). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

### Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
  - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
  - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
  - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
  - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
  - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
  - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
  - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
    - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
    - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
    - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
  - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
    - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
    - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
  - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
  - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

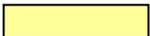
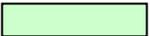
### **La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10**

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

### **Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10**

**IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL**

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: [dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org). Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

**SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	
<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA</b>	
<b>Nombre de la Autoridad Administrativa:</b>	Ministerio del Ambiente
<b>Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:</b>	Marcela Aguiñaga Vallejo - Ministra del Ambiente
<b>Dirección Postal:</b>	Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro, edif. MAGAP, 7 piso, Quito-Ecuador
<b>Teléfono/Fax:</b>	593 2 2563462 / 593 2 2563462 ext 245
<b>Correo electrónico:</b>	maguinaga@ambiente.gov.ec
<b>COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR</b>	
<b>Nombre y título:</b>	Sergio V. Lasso B., Coordinador de Ecosistemas Frágiles
<b>Dirección Postal:</b>	Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro, edif. MAGAP, 8 piso, Quito-Ecuador
<b>Teléfono/Fax:</b>	593 2 2506337 / 593 2 2564037
<b>Correo electrónico:</b>	slasso@ambiente.gov.ec
<b>COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	Tarsicio Granizo, MSc.
<b>Nombre del organismo:</b>	The Nature Conservancy - Ecuador
<b>Dirección Postal:</b>	Av. De los Naranjos N44-491 y De las Azucenas, Monteserrín, Quito-Ecuador
<b>Teléfono/Fax:</b>	593 2 3341706
<b>Correo electrónico:</b>	tgranizo@tnc.org
<b>COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	Olga Quevedo, Bióloga
<b>Nombre del organismo:</b>	Ministerio del Ambiente
<b>Dirección Postal:</b>	Av. Francisco de Orellana, edif. Gobierno del Litoral, piso 8, Guayaquil-Ecuador
<b>Teléfono/Fax:</b>	593 4 2389695
<b>Correo electrónico:</b>	oquevedo70@yahoo.com
<b>COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	Stefan Bohórquez, Licenciado
<b>Nombre del organismo:</b>	Comité Ecológico del Litoral
<b>Dirección Postal:</b>	Miraflores Calle Cuarta No. 103 y Av. Las Palmas Guayaquil-Ecuador
<b>Teléfono/Fax:</b>	593 2 2393300 / 593 4 2209443

**Correo electrónico:**

sbohorquez@gmx.net

## SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Se estableció una Estación Científica en el Sitio Ramsar Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara, en base de un convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Defensa Nacional; como parte de la infraestructura, se ha colocado un letrero indicativo de la condición de Sitio Ramsar de esta isla.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

La designación de humedales de importancia internacional. La planificación del manejo de los Sitios Ramsar. La investigación ecológica y socio-económica sobre los humedales. La formación de personal para la gestión de humedales. El funcionamiento del Comité Nacional Ramsar. Apoyo a la gestión del Comité Permanente en su esfuerzo de otorgar a la Secretaría una personería jurídica propia. Se están obteniendo resultados en el conocimiento científico de los humedales.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?

La actualización de las fichas de los Sitios Ramsar. El monitoreo de las poblaciones de aves acuáticas, en particular, y de las características de los Sitios Ramsar, en general. También, conseguir el apoyo institucional de entidades que se encuentran trabajando a nivel local.

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

La promulgación de la Política y Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales en el Ecuador; la revisión de la legislación e institucionalidad relacionada con la gestión de humedales en el país; la implementación de los planes de manejo de los Sitios Ramsar; el funcionamiento de los comités regionales Ramsar (Costa, Región Andina, Región Amazónica y Galápagos); la evaluación de las características ecológicas de los Sitios Ramsar, la implementación de la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos a nivel nacional.

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Se debe fortalecer los equipos regionales de la Secretaría, enrolando a por lo menos un asistente técnico en cada equipo regional.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

La IUCN debería ser más proactiva respecto de su actitud institucional en apoyo a la consecución de una personería jurídica propia de la Secretaría de la Convención.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNUCLD y la CMNUCC?

Mediante la elaboración conjunta de propuestas, levantamiento de los fondos requeridos y ejecución de los proyectos correspondientes.

- H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Incorporando la gestión de los humedales como eje transversal en estos y otros sectores, por medio de alianzas estratégicas, así como los principios y actividades de la Convención en políticas públicas nacionales y locales, definiendo indicadores de aplicación de políticas en coordinación con otros Ministerios y gobiernos locales. Recomendamos realizar el examen de la normativa e institucionalidad existente en cada Parte Contratante, fortaleciendo aquellas vinculadas con la Convención de Ramsar.

- I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Se debe fortalecer la gestión de los Coordinadores Nacionales del GECT y del programa CECOP. Por otro lado, si no existe acuerdo de trabajo mutuo entre los actores locales de un sitio Ramsar determinado, no se podrán cumplir los objetivos de la Convención.

## SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

### Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

### META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**ESTRATEGIA 1.1:** *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

### Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	A - Si
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	A - Si
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	D - Planned
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	--- ---

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruego identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]".

1.1.3 El Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR) está encargado de la administración de una Estación Científica en el Sitio Ramsar Isla Santa Clara, y realiza el monitoreo de las condiciones biológicas y fisico-químicas del entorno de la isla y de la avifauna marina que anida en la misma. La información se puede solicitar al Director del INOCAR (inocar@inocar.mil.ec) y próximamente estará disponible en la siguiente página web: www.inocar.mil.ec.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

Los actores locales del Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, han emprendido procesos de investigación y monitoreo de algunas de las especies más representativas (concha, cangrejo azul, especies de mangle) a fin de tener mayor conocimiento sobre la dinámica del ecosistema, que permita articular las prácticas de manejo con el uso racional de los recursos de los cuales dependen directamente más de 15.000 habitantes.

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Fundación Herpetológica Gustavo Orcés, han reportado una disminución notable de las poblaciones de anfibios, en particular, en algunos humedales alto-andinos.

También se ha realizado el estudio de las macrófitas acuáticas en algunas lagunas del Sitio Ramsar Parque Nacional Cajas.

**ESTRATEGIA 1.2:** *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

#### Preguntas sobre el indicador:

1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]	C - En preparación
1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}	C - Parcialmente
1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}	A - Si
1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	C - Parcialmente
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	B - No

#### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]"

1.2.1 El Comité Nacional Ramsar, en su Tercera Reunión, realizada el 6 de febrero de 2008, solicitó a la Secretaría (Dirección Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas del MA) que avance en el trámite de promulgación de la Política y Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales en el Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo. También se encuentra en etapa de edición final una Política y Estrategia para los Ecosistemas Andinos del Ecuador, donde se incluye los humedales alto-andinos.

1.2.3 El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, en su Política 4.2, estrategia N 2, plantea 'priorizar las acciones de manejo en los territorios del patrimonio forestal, con especial énfasis en bosques relacionados con humedales y fuentes de agua, manglares y páramos', y en su Política 4.3, estrategia N 3, plantea 'mejorar los espacios de la planificación hídrica, la protección y manejo del medio ambiente hídrico y la prevención y control de la contaminación. Estas acciones deben ser dirigidas especialmente a la conservación y manejo ecosistémico de fuentes de agua en páramos, bosque nublado y humedales, ya que estos representan el sustento a las actividades productivas, el desarrollo social y la viabilidad ambiental'.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

**ESTRATEGIA 1.3:** *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.*

#### Preguntas sobre el indicador:

1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Parcialmente
1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}	A - Si
1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}	D - Planificado
1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}	A - Si

#### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.3.1. Se ha realizado una evaluación parcial de los beneficios y servicios que presenta la Isla Santa Clara, como los ecosistemas de coral en su entorno, de importancia para la pesca artesanal. Sin embargo, es un sitio altamente vulnerable a los eventos El Niño y a la contaminación antropogénica (por estar en el centro del Golfo de Guayaquil).

1.3.2 La Fundación Obra Maestra apoyó con la construcción y equipamiento de una unidad de salud en la comunidad Pampanal de Bolívar, en el Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, con un aporte financiero del gobierno del Japón.

El Proyecto Manglar TICs (Conservación con Producción Comunitaria), desarrollado por la Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar del Ecuador (C-CONDEM), se ejecuta desde el año 2004 a través de un Convenio con el International Institute for Communication and Development, IICD, de Holanda. Este proyecto apoya iniciativas productivas comunitarias que tienen relación con la recuperación del ecosistema manglar de la faja costera ecuatoriana, siendo las más significativas la repoblación de concha y el turismo comunitario que, para las comunidades locales, representan alternativas importantes en el fortalecimiento de su economía, pero además tienen un valor en la recuperación del patrimonio natural y cultural. En su primera etapa, el proyecto se realiza en el Norte de Esmeraldas con el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, en la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje para apoyo al repoblamiento de concha, y en el Sur, con la Fundación de Defensa Ecológica de Muisne, en el Refugio de Vida Silvestre Muisne-Cojimíes, apoyando al turismo comunitario.

Asimismo, con el apoyo del Proyecto 'Humedales y Reducción de la Pobreza' de Wetlands International, las mujeres concheras de Muisne, Esmeraldas, se encuentran rehabilitando sus zonas de recolección de concha, en áreas de manglar, que para ellas es la fuente más importante de ingresos.

1.3.4 En marzo de 2006 se dictó una charla al pueblo indígena amazónico Cofán, sobre los valores culturales de los humedales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

Algunas comunidades locales asentadas en zonas de manglar, han emprendido actividades de ecoturismo, como estrategia para conservar este tipo de humedal, y como medida para reducir la pobreza y de seguridad alimentaria.

**ESTRATEGIA 1.4:** *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

#### Preguntas sobre el indicador:

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	C - Parcialmente
1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECOPE en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	B - No
1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	C - Parcialmente
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	B - No

## Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.4.3: [... información adicional...]".

1.4.3 El 15 y 16 de febrero de 2006, se realizó en la ciudad de Portoviejo el I Encuentro Regional Costero de Humedales del Ecuador. Se hicieron presentaciones sobre la situación de los siguientes Sitios Ramsar:

- Ciénaga de La Segua, a cargo de CIPEP: Se indicó que existe un Comité de Gestión establecido en el marco de un proyecto de apoyo a la labor de CIPEP, financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD; este Comité se encuentra conformado por CIPEP, la Asociación de Propietarios del Humedal La Segua, el Comité Pro-mejoras de La Segua, el Comité Pro-mejoras de La Sabana y la Junta Parroquial de San Antonio.
- Abras de Mantequilla, a cargo de la Fundación para el Desarrollo Agrícola y Rural (FUNDAR): Se señaló que alrededor de este humedal existen 37 recintos que agrupan a aproximadamente 1250 familias; dentro del humedal aún existen tres parches pequeños de bosque secundario; las comunidades locales celebran todos los años el Día Mundial de los Humedales en el recinto El Recuerdo, organizado por la Asociación de Agricultores El Recuerdo.
- Isla Santay, a cargo de Fundación Malecón 2000: Se manifestó que en la Isla Santay viven 36 familias; la Isla es propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda; a partir de julio de 2005 ha comenzado una actividad turística, con la participación directa de algunos miembros de las comunidades locales. En este sitio se encuentran 5 de las 7 especies de mangle presentes en el país.
- Reserva Ecológica de Manglares Churute, a cargo de Bruno Yáñez: Se indicó en alrededor de la laguna El Canclón, viven 11 familias que ocupan 500 has.; con cuatro de estas familias se ha firmado convenios para la reducción paulatina de su ganado vacuno, que afecta las características ecológicas de la laguna; también se ha planificado realizar una delimitación física de la laguna, a fin de impedir el ingreso del ganado en el futuro. En la laguna El Canclón se ha estimado una población de 1.200 especímenes de Anhima cornuta. En la Reserva existen 43.000 has. de manglar, lo que representa el 30 % del manglar presente en el territorio nacional; de este recursos subsisten aproximadamente 600 usuarios, dedicados a la captura de cangrejos y pesca artesanal.
- La Asociación 'Aventuras del Mar', quienes trabajan en la zona de Atacames, Esmeraldas, manifestó que cuenta con 25 guías turísticos nativos, la mayoría de ellos pescadores artesanales, con carnets aprobados por el Ministerio de Turismo. Solicitaron al Ministerio del Ambiente la declaratoria de área protegida de la zona marina comprendida entre Cojimíes, y el Norte de Atacames, ya que la producción pesquera en esta zona ha disminuido notablemente en los últimos años, de tal manera que para abastecer a los miles de turistas que cada año visitan Atacames, deben conseguir el pescado de otras partes de la Costa Ecuatoriana.
- Finalmente, se trató acerca de las actividades económicas sustentables que se podría realizar en los distintos humedales costeros, y sobre estrategias para intercambio de información y apoyo mutuo en la gestión de los humedales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

**ESTRATEGIA 1.5:** *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

## Preguntas sobre el indicador:

1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}  
[Si la respuesta es "Sí", sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]

A - Si

1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}

B - No

**Información adicional sobre la aplicación:**

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.5.2: [... información adicional...]".

1.5.1 Se está fraguando el proyecto Restauración de áreas degradadas de manglar y la implementación de acciones de manejo con las organizaciones de base en el Corredor de Manglar de la región fronteriza Colombo Ecuatoriana – Unión temporal Resnatur – Recompas – Cane, el mismo que será desarrollado a través de un trabajo mancomunado entre RECOMPAS, una organización de base que aglutina a los consejos comunitarios afrodescendientes de la región, la Asociación Red de Reservas de la Sociedad Civil y la Organización Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas CANE. Las dos primeras instituciones ya están desarrollando un trabajo conjunto en la definición, caracterización y elaboración de planes de manejo para reservas comunitarias en territorios colectivos en la zona. CANE y RECOMPAS son los poseedores de más del 90% de la tierras de manglar pertenecientes al corredor binacional, que es una de las extensiones más grandes de manglar del mundo. La propuesta pretende contribuir a la restauración de zonas degradadas de manglar en la región fronteriza Colombo – Ecuatoriana, a través del desarrollo de una ruta de trabajo que comprende fortalecer a las organizaciones de afrodescendientes de Ecuador y Colombia (CANE y RECOMPAS) en procesos de planificación y ordenación del territorio de manglar binacional, y de esta manera fortalecer el discurso y el accionar comunitario por la defensa, conservación y buen manejo de este territorio de importancia continental. En segundo lugar, el proyecto pretende desarrollar un proceso de restauración de las funciones ecológicas de los manglares, partiendo de la zonificación previa elaborada conjuntamente y socializada en las comunidades y municipios de frontera (Esmeraldas y Tumaco), recuperando 300 hectáreas de áreas de manglar degradadas. Por último, la propuesta pretende desarrollar una estrategia incluyente que integre a la institucionalidad nacional e internacional hacia el apoyo a procesos de conservación y uso sostenible de los manglares y sus zonas de influencia, persiguiendo atraer la atención de entidades y personas para continuar con la gestión de uso sostenible y conservación, y conseguir el reconocimiento de una zona de Reserva Binacional. El presupuesto del proyecto asciende a la cantidad de 2.208'835.000 Pesos Colombianos.

Se determinó que la laguna de Yahuarcocha (provincia de Imbabura) entre 1992 y 2001, había acumulado una capa de sedimento de 3.1 m de profundidad en su lecho, y que su columna de agua se había reducido en 30 cm. Adicionalmente, la laguna ha sido contaminada por las descargas de agroquímicos y sustancias orgánicas procedentes de su cuenca hidrográfica, los cuales podrían ser uno de los factores de los eventos de mortalidad masiva de peces. Por otro lado, el abastecimiento natural de agua hacia la laguna ha sido alterado, hasta el punto que ha sido necesario alimentarla con un caudal artificial durante todo el año, para evitar su desaparición. Con el fin de restaurar la laguna, se han aplicado medidas como manejo del nivel del agua, extracción de plantas acuáticas y sedimentos, tratamiento del material extraído, controles físicos en la cuenca hidrográfica para evitar el arrastre de sedimentos hacia la laguna, y recuperación de la cobertura vegetal de la cuenca. A fin de robustecer las medidas de restauración se ha recomendado implementar un trabajo comunitario sobre técnicas agroecológicas, instalar una planta de tratamiento de contaminantes en el principal canal afluente de la laguna conjuntamente con el monitoreo de la concentración de plaguicidas del agua del canal, llevar a cabo un programa de educación ambiental, mantener la cobertura vegetal en las quebradas naturales afluentes, prohibir el pastoreo de ganado en sus alrededores, realizar un análisis de la concentración de plaguicidas en los tejidos de los peces y aves acuáticas, prohibir la construcción de nuevas viviendas en la cuenca de la laguna, declarar las zonas media y alta de la cuenca como bosques protectores, implementar un programa de monitoreo ambiental participativo; establecer un mecanismo de veeduría ciudadana para verificar el cumplimiento de las medidas de restauración, y promover la coordinación institucional.

En relación a la recuperación de la laguna de Colta (Chimborazo) y su cuenca de captación, el espejo de agua de la laguna de Colta se ha reducido en 45 ha, en un período de 20 años (1981-2001); esta laguna se encuentra en un acelerado proceso de colmatación, y para evitar su desaparición, se han tomado los siguientes correctivos: recuperación de los cauces aportantes de la laguna, e implementación del alcantarillado sanitario en las viviendas aledañas a la laguna.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

**ESTRATEGIA 1.6:** *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

### Preguntas sobre el indicador:

1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}	A - Si
1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}	B - No

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.6.2: [... información adicional...]"

1.6.1 Se encuentra en ejecución el proyecto 'Especies Invasoras de las Galápagos', cuyo propósito es desarrollar un sistema integrado y permanente para el control total de especies invasoras que permita la conservación del archipiélago de Galápagos a largo plazo.

Las investigaciones sobre la biodiversidad marina costera en el entorno de la Isla Santa Clara, tienen entre sus objetivos, detectar las posibles especies invasivas tanto del medio terrestre como del medio marino (ya que es un sitio de tráfico marítimo de buques internacionales, que podría considerarse como zona de alto riesgo de especies invasivas, a través del agua de lastre).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:

Se recomienda a la Convención tener un enlace con GEOHAB (Global Ecological Oceanographic Harmful Algae Blooms).

## META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

**ESTRATEGIA 2.1** *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar Nº 7, 2ª edición; Manual de Ramsar Nº 14, 3ª edición).*

### Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}

[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

D - Planificado

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

2.1.1 El Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), que es uno de los miembros del Comité Nacional Ramsar, ha elaborado una propuesta de Plan de Manejo del humedal La Tembladera, localizado en la provincia de El Oro, tomando en cuenta los lineamientos para la planificación del manejo de la Convención; este Plan plantea la posible declaratoria de este humedal como Sitio Ramsar.

El Municipio de Nangaritza, provincia de Zamora-Chinchipec, ha realizado la caracterización ecológica y socio-económica del humedal 'Las Brisas', utilizando como base la ficha informativa Ramsar.

Se prevé que en el transcurso de 2008 y 2009, se designen los siguientes nuevos Sitios Ramsar: Complejo Llanganati, Complejo de Humedales de Ozogoché y Reserva Ecológica El Ángel, todos ellos alto-andinos. Respecto del Complejo Llanganati, ya se ha enviado a la Secretaría la ficha correspondiente, elaborada gracias al apoyo de ECOPAR; éste será el tercer Sitio Altoandino ecuatoriano y el 13 a nivel nacional.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

El 5 de junio de 2006, se designó un nuevo Sitio Ramsar alto-andino, el Complejo Ñucanchi-Turupamba, con una superficie aproximada de 12.300 has.

**ESTRATEGIA 2.2** *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

### Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}

B - No

2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?

A - Si

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

### **ESTRATEGIA 2.3 Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.**

#### **Preguntas sobre el indicador:**

2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}	C - Parcialmente
2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]	C - Algunos sitios
2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]	C - Algunos sitios
2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Algunos sitios

#### **Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]".

2.3.1 La Corporación OIKOS, como parte de su trabajo de ejecución del Plan Integral de Gestión Socio-Ambiental del Sistema de Trasvases Manabí, ha implementado en el Sitio Ramsar Ciénaga de La Segua y otro humedal cercano, un programa de conservación de ciénagas y hábitat del chame (*Dormitator latifrons*), pez símbolo de la Ciénaga, que es consumido tradicionalmente por las comunidades locales. Este programa se encuentra implementando las siguientes acciones:

- 1 Generar información socio-económica de las poblaciones aledañas a los humedales de La Segua y Ciénaga Grande.
- 2 Realizar un inventario de los peces, moluscos y crustáceos más importantes de ambos humedales.
- 3 Conocer el estado actual de las actividades de captura de recursos acuáticos y cultivo agrícola, practicadas en los dos humedales.
- 4 Establecer estrategias de manejo de las pesquerías y acuicultura para La Segua y Ciénaga Grande.
- 5 Conocer la situación respecto al uso de agroquímicos en los dos humedales.
- 6 Inculcar nociones básicas sobre el uso adecuado de agroquímicos en los agricultores de los dos humedales.

Por otro lado, en un área adyacente a la Ciénaga de La Segua, los miembros de una familia habían iniciado trabajos de construcción de piscinas para cultivo de camarón, aprovechando el

agua procedente de este humedal, ante lo cual, el Ministerio del Ambiente exigió la suspensión definitiva de los trabajos correspondientes y la inmediata restauración del área intervenida, principalmente porque la utilización del agua del humedal para las piscinas camaroneras alteraría el carácter ecológico del mismo de manera irreversible.

En la Laguna de Cube, tres promotores han asumido directamente la producción de plantas en un vivero central, y apoyan a los finqueros en el establecimiento de viveros familiares y plantaciones en algunas parcelas ubicadas alrededor de la Laguna, en sitios previamente acordados con los propietarios. En contraste, aun hay resistencia en algunos propietarios de fincas ganaderas para incorporar el componente forestal y su participación es mínima.

En la isla Santa Clara se han definido y aplicado medidas necesarias para conservar su estado natural mediante un plan de manejo de desechos sólidos y líquidos; la presencia militar en la isla ha minimizado la extracción de sacos de guano.

2.3.2 Se hizo la evaluación del plan de manejo del Sitio Ramsar Parque Nacional Machalilla de 1998 (incluyendo la zona terrestre del Parque, que no es parte del Sitio Ramsar). En términos generales, se observa un cumplimiento del orden del 35%, lo cual es un resultado alto, considerando la falta de fondos que hubo para el desarrollo del plan. Sin embargo, varias de las actividades cumplidas han sido realizadas en el año 2006, gracias a la inversión de fondos de un proyecto GEF diseñado para todo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que incluyó la formulación de un Plan Gerencial para el Parque, en 2007, a un costo de US \$ 50.000.

Nos encontramos en el proceso de actualización del plan de manejo del Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, con el apoyo del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), como facilitador, la Corporación Coordinadora para la Defensa del Ecosistema Manglar (C-CONDEM), que ha sistematizado la información socio-económica, EcoCiencia, organización encargada del levantamiento de la información ecológica, y la participación directa de representantes de las comunidades locales, y los Municipios de Eloy Alfaro y San Lorenzo. La versión editada de la propuesta del plan de manejo será socializada en las comunidades locales tan pronto como el Ministerio del Ambiente (MAE) la apruebe. Este trabajo contó con el aporte económico de Conservación Internacional. En el marco de este proceso, se presentó los indicadores ecológicos orientados a los resultados, para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar, así como la efectividad de manejo de la Reserva; se trabajó en la definición de líneas específicas de evaluación, agrupadas en tres componentes: gestión institucional, análisis del contexto y programas del plan de manejo anterior; además, se manifestó la necesidad de reactivar el Comité de Gestión de la Reserva.

Una iniciativa de financiamiento para proyectos ambientales a nivel nacional, denominada EcoFondo, que cuenta con recursos del sector privado petrolero, convocó durante el año 2007 a la presentación de propuestas sobre humedales a nivel nacional. Tres proyectos han sido aprobados:

- Actualización de la información e implementación del sistema de control y monitoreo del Sitio Ramsar 1041 Isla Santay.
- Fortalecimiento del manejo y la zonificación de humedales marinos de importancia nacional en la costa del Ecuador: programa de conservación del Área Marina del Parque Nacional Machalilla (Isla de la Plata) y el Refugio de Vida Silvestre Santa Clara.
- Plan de manejo de la Reserva Biológica Limoncocha.

La situación de los planes de manejo de los 12 Sitios Ramsar, se resume a continuación:

Reserva Ecológica de Manglares Churute: Actualizar

Zona Marina del Parque Nacional Machalilla: En ejecución

Reserva Biológica Limoncocha: En proceso de actualización

Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje: En proceso de actualización

Laguna de Cube: En ejecución

Ciénaga de la Segua: En ejecución

Abras de Mantequilla: En ejecución

Isla Santay: En ejecución

Isla Santa Clara: Elaborar

Lagunas del Sur de Isabela: En ejecución

Parque Nacional Cajas: En ejecución

Complejo Ñucanchi-Turupamba: En ejecución

2.3.3 El 7 de diciembre de 2005 se realizó una reunión para constituir el Comité Regional Ramsar de la Región Costera Ecuatoriana. Cada una de las provincias de la Costa deberá designar un representante ante este Comité, tarea de la cual quedaron encargados cinco coordinadores designados durante esta reunión. Se propuso que dentro del Comité debe crearse un subcomité técnico de manglar, otro de aves acuáticas y otro de legislación.

Por motivo de la celebración del Día Mundial de los Humedales, el 2 de febrero de 2006, en el Sitio Ramsar Ciénaga de La Segua, se trató sobre los lineamientos de la Convención respecto de la gestión ambiental participativa. Como actividad principal de esta celebración, fue la conformación del Comité de Gestión Provincial de Sitios Ramsar en Manabí, quedando elegido como Presidente del mismo, el Presidente de la Junta Parroquial de San Antonio, cantón Chone. Se conformó oficialmente, mediante Acuerdo Ministerial, el Comité de Gestión del Parque Nacional Machalilla, y se ha elaborado y ejecutado un Plan de Acción de este Comité; el mismo cuenta con cinco Secretarías, siendo la Secretaría de Recursos Marino-Costeros la directamente encargada de implementar distintos asuntos relacionados con la zona marina del Parque, que corresponde al Sitio Ramsar. También se ha realizado la evaluación del cumplimiento del referido Plan de Acción, del período correspondiente al segundo semestre de 2006. Como resultado de esta evaluación, surgieron algunos acuerdos y compromisos, destacándose los siguientes: hacer una divulgación de las lecciones aprendidas, preparar una cartilla de información turística, avanzar en el tema de la concesión de algunos servicios del Parque, apuntalar el compromiso de los gobiernos seccionales de recopilar las ordenanzas relacionadas con la gestión del Parque y su socialización, fortalecer la participación y el compromiso de los miembros del Comité a nivel de sus Secretarías, aprovechar las mesas de concertación de pesca coordinadas por el Gobierno Provincial de Manabí para elevar el perfil político del Comité, y utilizar los espacios en los medios de comunicación para la difusión de las actividades que realiza el Comité. Adicionalmente, se ha elaborado y ejecutado un plan de fortalecimiento del Comité de Gestión del Parque Nacional Machalilla, mediante capacitación en asuntos relacionados con liderazgo, mediación y resolución de conflictos, legislación ambiental y gestión financiera de proyectos, con un costo de US \$ 15.500.

En la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, se ha conformado un Comité de Gestión Ambiental, integrado por la Capitanía del Puerto, los Municipios de San Lorenzo y Eloy Alfaro, el Ministerio del Ambiente, Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), FEPP, NYTUA, Comité de desarrollo de comunidades fronterizas y organizaciones de segundo grado como Fedarpom-sl (Federación de Artesanos Afroecuatorianos Recolectores de Productos del Manglar), Fedarprobim-ea (Federación de Artesanos Afroecuatorianos Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar), Fepalhum (Federación Palenque Humedales), y las Juntas Parroquiales.

Asimismo, en el Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Churute, se ha creado su Comité de Gestión, conformado por el Municipio de Guayaquil, Municipio de Naranjal, CEDEGE (Comisión de Estudio para el Desarrollo de la cuenca del río Guayas), PMRC (Programa de Manejo de Recursos Costeros), SRP (Subsecretaría de Recursos Pesqueros), Capitanía de Puerto de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Policía Nacional, Ministerio de Turismo, Fundación Natura y representantes de nueve comunidades.

2.3.4 En el año 2007, se llevó a cabo la evaluación de efectividad de manejo del Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, según distintos ámbitos: contexto (estatus legal, reglamentos para el área protegida, aplicación de las leyes, etc.), insumos (investigación, cantidad de personal, capacitación, etc.), planificación (objetivos del área, diseño del área protegida, plan de manejo, etc.), procesos (amenazas, manejo de recursos humanos, manejo financiero, etc.) y productos (infraestructura para visitantes, tarifas de ingreso y otros cobros, evaluación de condiciones, etc.). Los porcentajes oscilaron entre 34,17% y 76,11% para productos y contexto respectivamente, con un promedio de 55,07% para los cinco ámbitos analizados, lo cual, en términos generales, nos indica que el área está en una categoría de manejo medianamente satisfactorio. Información detallada sobre este ejercicio de evaluación de efectividad de manejo, la puede solicitar a [slasso@ambiente.gov.ec](mailto:slasso@ambiente.gov.ec).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

**ESTRATEGIA 2.4** *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]"

2.4.1 En el Convenio firmado entre el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Defensa para la construcción de la Estación Científica y la ejecución de investigaciones en el Sitio Ramsar Isla Santa Clara, existen disposiciones referentes al envío de informes de los resultados de las investigaciones con sus respectivas recomendaciones, al Ministerio del Ambiente.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

En el Sitio Ramsar Ciénaga de La Segua se ha manifestado preocupación por parte de los propietarios y comunidades locales, debido al posible riesgo en el régimen hídrico natural que el proyecto de riego Carrizal-Chone, podría generar en este Sitio. Básicamente, este proyecto encauzaría el río Carrizal, reduciendo el caudal hacia la Ciénaga, con consecuencias imprevisibles en la productividad del humedal y en su biodiversidad, afectando a los usuarios del mismo, que tradicionalmente han aprovechado sus recursos, para su subsistencia. Al respecto, se ha coordinado con la Corporación OIKOS, encargada de la ejecución del Plan Integral de Gestión Socio-Ambiental del Sistema de Trasvases Manabí, en cuya área de influencia se encuentra este Sitio Ramsar, para gestionar una opción alternativa de este proyecto de riego. Como parte de la gestión en este Sitio, la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí (CRM), acogió el planteamiento de los propietarios y comunidades locales de que el proyecto Carrizal-Chone abastezca de agua entubada para regadío, a parcelas agrícolas localizadas en una parte del Sitio Ramsar, señalándose como asunto prioritario la importancia de defender el humedal como ecosistema proveedor de agua dulce y otros beneficios para las comunidades locales. La CRM manifestó que el sistema de compuertas de la presa Simbocal, localizada aguas abajo de la Ciénaga de La Segua, fue construido con los objetivos de controlar la influencia de las mareas hacia la parte baja de los ríos Carrizal y Chone, y, de esta manera, proveer de agua dulce a las camaroneras localizadas en esta parte. Esta presa ha alterado el flujo y reflujos normales del agua del estuario del río Chone hacia la ciénaga, cambiando su salinidad notablemente, lo cual ha generado un impacto ambiental en el humedal. Finalmente, respecto de la preocupación sobre el potencial impacto del encauzamiento del río Carrizal en la Ciénaga, la CRM manifestó que se va a construir compuertas laterales en el encauzamiento, así como se realizará la limpieza de canales naturales de drenaje, con el objeto de que en la época de invierno, el flujo del agua hacia la Ciénaga no sea alterado.

**ESTRATEGIA 2.5** Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.

### Preguntas sobre el indicador:

2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}	A - Si
2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2} [Si la respuesta es "Si" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]	C - Parcialmente

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]".

2.5.1 Parcialmente.

2.5.2 Se encuentra en ejecución la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos, en la cual participan Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, BirdLife-Américas, Wetlands International, WWF, UICN-Sur, el Grupo para la Conservación de los Flamencos Alto-Andinos y CONDESAN.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

'Aves y Conservación' ha avanzado en su labor de conservación de las aves acuáticas en sitios prioritarios del Ecuador, a través de los censos nacionales, que forman parte del Censo Neotropical, auspiciado por Wetlands International. En especial, se ha iniciado el estudio del estado de conservación de *Bartramia longicauda*.

EcoCiencia se encuentra trabajando en la zonificación ecológica de la cuenca baja del río Pastaza, en la porción de la misma correspondiente a territorio ecuatoriano, con miras a una eventual futura declaratoria de los humedales que se encuentran en ella, como Sitio Ramsar transfronterizo, asociado hidrográficamente al Sitio Ramsar peruano conocido como Abanico del Pastaza.

## **ESTRATEGIA 2.6** *Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.*

### **Preguntas sobre el indicador:**

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención?  
{12.3.2}

[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

A - Si

### **Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto al indicador 2.6.1:

2.6.1 Ecuador se encuentra participando activamente en la implementación de la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos, en la cual participan Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina. Además Ecuador, desde noviembre de 2005, es miembro de la Junta Directiva del Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental - CREHO.

Por otro lado, Ecuador, proactivamente, se encuentra aportando en el diseño de una Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible del Ecosistema Manglar, proceso acordado durante la IV reunión Panamericana de las Partes Contratantes, realizada en Mérida, Venezuela, en septiembre de 2007, y en la que participan además Brasil, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Perú y Venezuela.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

## META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**ESTRATEGIA 3.1** *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

### Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	A - Si
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {r13.1.iii}	C - Parcialmente
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	E - No es aplicable

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

El 28 de marzo de 2007 se suscribió un Convenio de Cooperación Técnica y Funcionamiento entre el Gobierno del Ecuador y Redmanglar Internacional. Esta Red tiene por objeto principal defender el ecosistema manglar y los ecosistemas marino-costeros, garantizando su vitalidad y la de las poblaciones usuarias ancestrales que viven en relación con ellos, frente a las amenazas e impactos de las actividades susceptibles de degradar el ambiente, alterar el equilibrio ecológico y/o que violenten los derechos humanos de las comunidades locales.

**ESTRATEGIA 3.2** *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

### Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	C - Parcialmente
3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}	A - Si

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.1 A nivel nacional funciona la Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar (C-CONDEM).

3.2.2. Información sucinta sobre los Sitios Ramsar del país se encuentra disponible en la página web del Ministerio del Ambiente ([www.ambiente.gov.ec](http://www.ambiente.gov.ec)). El Programa de Educación Ambiental para la Educación Marino Costera y Fluvial, PEAMCO, que se ejecuta mediante convenio Interministerial, elaboró y publicó en dos ediciones (años 2005 y 2006) la guía didáctica 'Nuestros Humedales y sus Secretos' para docentes de las provincias costeras y Galápagos.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

La Fundación Ecológica Arcoiris, la Universidad Técnica Particular de Loja y el Ministerio del Ambiente, con el apoyo del Fondo Humedales para el Futuro (US \$ 17.500), realizaron el 'Primer Simposio Nacional sobre los Humedales del Ecuador', en la ciudad de Loja, del 24 al 27 de julio del 2006. Este evento contó con la participación de renombrados técnicos e investigadores especialistas en el tema, tanto nacionales como internacionales, incluyendo al CREHO. Los objetivos del Simposio fueron integrar aportes científicos y técnicos relevantes para la conservación y el uso racional de los humedales del Ecuador, generar un espacio de intercambio de resultados científicos y experiencias de manejo en los humedales del Ecuador, y proponer por medio del trabajo en mesas temáticas, recomendaciones para la conservación y el uso racional de los humedales del Ecuador. Se registraron 200 (doscientos) participantes en el Simposio.

Asimismo, se organizó el II Simposio Nacional de Humedales, con un toque internacional, gracias al aporte de algunos conferencistas de América Latina y el Caribe, principalmente; el mismo se efectuó entre el 1 y el 4 de agosto de 2007, en la ciudad de Cuenca, con el apoyo de seis organizaciones internacionales, incluyendo al CREHO, y nueve instituciones y organizaciones nacionales; los objetivos de este simposio fueron socializar experiencias sobre manejo, conservación, servicios ambientales, uso sustentable y participación social en humedales en el Ecuador, Latinoamérica y el Caribe; definir indicadores, estrategias de manejo y ejecución, en la conservación de humedales de la región, y fortalecer iniciativas sub-regionales sobre humedales. Se registraron 300 (trescientos) participantes en el Simposio.

## META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

**ESTRATEGIA 4.1** *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

### Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	B - No
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	C - Parcialmente
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	A - Si
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	A - Si
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	A - Si

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]"

4.1.4 En marzo de 2006 se dictó una charla al pueblo indígena amazónico Cofán, sobre los valores culturales de los humedales.

4.1.5 se lo ha hecho notablemente en la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, Ciénaga de La Segua, zona marina del Parque Nacional Machalilla, Abras de Mantequilla, Isla Santay, Reserva Ecológica de Manglares Churute, Complejo Ñucanchi-Turupamba y Reserva Biológica Limoncocha.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

**ESTRATEGIA 4.2** *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

### Preguntas sobre el indicador:

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}	C - Parcialmente
4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4} [Si la respuesta es “Sí” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]	B - No

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.2.2: [... información adicional...]”.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

<b>ESTRATEGIA 4.3</b> <i>Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.</i>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Preguntas sobre el indicador:**

4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	B - No
4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	C - Parcialmente

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.3.2: [... información adicional...]”.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

<b>ESTRATEGIA 4.4</b> <i>Respaldar, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).</i>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECOP sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECOP? {r9.iii.ii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii}</p> <p>[Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si:</p> <p>a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o</p> <p>b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link International (WLI) del Wildfowl &amp; Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>C - Algunos sitios</p>

#### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.4.3: [... información adicional...]"

4.4.1 Los coordinadores gubernamental y no gubernamental del programa CECOP, son miembros con derecho a voz y voto en el Comité Nacional Ramsar, pero no existe una instancia específica creada para tratar los asuntos pertinentes a este programa.

4.4.3 A través del Programa de Educación Marino-Costera y Fluvial (PEAMCO), con los Ministerios de Defensa/Armada Nacional, Educación, Salud Pública y algunos Municipios, se ha hecho la difusión de los objetivos de la Convención y su relación con la promoción de la educación ambiental en el Plan Nacional de Educación Ambiental para la Educación Básica y el Bachillerato, publicado por el Ministerio del Ambiente en el año 2007 y difundido entre autoridades educativas, docentes de escuelas, colegios, universidades y representantes de gobiernos locales. En el caso del Sitio Ramsar Isla Santa Clara se mantiene comunicación entre el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Defensa, en lo que se relaciona a las actividades de investigación científica.

4.4.4 En el Ecuador viene funcionando por algunos años el Programa de Educación Marino-Costera y Fluvial (PEAMCO), liderado por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral (DIGMER), donde participan el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, con quienes se llevado a cabo eventos de capacitación a docentes de escuelas y colegios, para la difusión y aplicación de la Guía Didáctica de Humedales.

4.4.5 Con motivo del Día Mundial de los Humedales 2007, Fundación Malecón 2000 y Fundación Natura se unieron para celebrar esta fecha conmemorativa con un ciclo de conferencias en el Sitio Ramsar Isla Santay, con el tema de este año, Los humedales y la pesca, y charlas acerca de La Convención Ramsar y los humedales del Ecuador; Los Humedales y la Pesca; Servicios Ambientales de los Humedales; El Humedal Isla Santay y el Video One Water. Se contó con la participación en estas charlas de aproximadamente 100 personas, a las cuales se les entregó además una carpeta con información general sobre los humedales y la isla Santay. Otra actividad desarrollada fueron paseos guiados a la isla Santay. Otras actividades realizadas en el Día Mundial de los Humedales, en 2006 y 2007, tuvieron lugar en la Laguna de Cube, Ciénaga de La Segua y Quito.

4.4.6 En el Parque Nacional Cajas y en la laguna de Cuicocha (no es Sitio Ramsar), existen centros de interpretación ambiental muy bien equipados.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

**ESTRATEGIA 4.5** *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>
<p>4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>A - Si</p>

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]".

4.5.2. Se ha recibido asistencia del Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD, para implementar algunos proyectos sobre conservación y manejo de humedales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

**ESTRATEGIA 4.6** *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.*

### Preguntas sobre el indicador:

<p>4.6.1 {16.1.1}</p> <p>a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?</p>	<p>A - Si</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p>	

<p>4.6.2 {16.1.2}</p> <p>a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?</p>	<p>B - No</p>
<p>b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:</p> <div style="background-color: yellow; height: 80px; width: 100%;"></div>	

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:  
 Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]"

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:

**ESTRATEGIA 4.7** *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]</p>	<p>B - No</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto al indicador 4.7.1:

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:

**ESTRATEGIA 4.8** *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

**Preguntas sobre el indicador:**

<p>4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]</p>	<p>D - En curso</p>
<p>4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]</p>	<p>A - Si</p>

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]".

4.8.1 Estamos implementando un proyecto financiado por el Fondo de Humedales para el Futuro, sobre Capacitación en Base de una Revisión de la Legislación e Institucionalidad Relacionados con la Gestión de Humedales en el Ecuador, cuyo objetivo general es avanzar con la implementación del concepto de uso racional de los humedales (Sitios Ramsar y otros), tras la revisión y la evaluación de las leyes e instituciones relevantes del Ecuador (incluyendo leyes y prácticas tradicionales de comunidades indígenas/locales) y la capacitación de actores relevantes, públicos y privados, sobre la materia.

4.8.2. El Comité Nacional Ramsar celebró su tercera reunión el 6 de febrero del año en curso, aunque también se realizó la primera reunión del Comité Regional Ramsar de la Costa, el 7 de diciembre de 2005. El Comité Nacional Ramsar se reúne cada seis meses, y se encuentra integrado por el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, el Programa de Manejo de Recursos Costeros, un representante de los cuatro comités regionales Ramsar, el Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente, la Cámara Nacional de Acuicultura, la Coordinadora Nacional para la Defensa del Manglar, el Consejo Nacional de Educación Superior, el Coordinador Nacional del Grupo de Examen Científico y Técnico, los coordinadores nacionales gubernamental y no-gubernamental del programa CECOPI y los delegados nacionales al Consejo de Wetlands International. El Director de Biodiversidad y Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente, es el Secretario del Comité. En su tercera reunión, el Comité Nacional adoptó una resolución mediante la cual se integró a Birdlife International-Américas y a UICN-Sur como observadores permanentes.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:

**ESTRATEGIA 4.9** *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

### Preguntas sobre el indicador:

<p>4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]</p>	<p>A - Si</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)\* a la Convención?  
[Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]

A - Si

\* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

### Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

4.9.1 Wetlands International ha brindado asistencia al Ecuador para llevar a cabo el Censo Neotropical de Aves Acuáticas, implementado a través de la organización Aves & Conservación. También ha otorgado co-financiamiento (US \$ 5.000) para ejecutar el proyecto Mejoramiento de las artes de pesca en los estuarios del Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, así como ha entregado recursos (alrededor de US \$ 34.000) del Programa 'Humedales y Reducción de la Pobreza', para el desarrollo de un proyecto ejecutado por las mujeres concheras de Muisne, Esmeraldas, de rehabilitación de sus zonas de recolección de concha, en áreas de manglar. Asimismo, ha comprometido 65.000 €, como contrapartida para la eventual implementación de un proyecto GEF, que permitirá la ejecución de actividades en el marco de la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos.

WWF-Colombia y WWF-International, han otorgado asistencia para ejecutar el proyecto 'Estrategia de Conservación y Designación de Humedales Altoandinos Prioritarios en el Complejo Ecorregional de Andes del Norte', que en el caso del Ecuador se implementó en el Parque Nacional Llanganates, siendo uno de sus productos la elaboración de la ficha Ramsar del Sitio 'Complejo Llanganati', que ha sido sometida a consideración de la Secretaría de la Convención, para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

Con BirdLife, se ha preparado una propuesta, que se encuentra actualmente bajo revisión por parte de la Neotropical Migratory Bird Conservation Act, orientada a implementar una iniciativa de conservación en la laguna La Mica como humedal importante para aves acuáticas migratorias y residentes alto-andinas.

UICN-Sur, junto con BirdLife-Américas, WWF-Colombia y Wetlands International, son miembros del Grupo de Contacto de la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Alto-Andinos.

4.9.2 Ecuador, por medio de sus delegados nacionales al Consejo de Wetlands International (Ernesto Briones S. y Sergio Lasso B.), ha gestionado el establecimiento de una Oficina Regional de W.I., con sede en Panamá. Sergio Lasso B. actualmente es el Secretario del Consejo de Supervisión de W.I.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

**ESTRATEGIA 4.10** *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

### Preguntas sobre el indicador:

4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)?

[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]

A - Si

4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}	B - No
4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}	A - Si

**Información adicional sobre la ejecución:**

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.10.3: [... información adicional...]".

4.10.1 Ecuador es miembro de la Junta Directiva del Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental - CREHO, desde noviembre de 2005.

4.10.3 En noviembre de 2006, se realizó en Guayaquil un curso teórico-práctico sobre técnicas de captura, anillamiento y toma de muestras de aves acuáticas y migratorias, cuyo objetivo fue apuntalar el establecimiento de un mecanismo de detección temprana de la influenza aviar en el Ecuador; participaron en el curso representantes de distintas instituciones y organizaciones del país, y el mismo contó con la asistencia técnica de expertos de Environment Canada. Complementariamente se realizaron salidas de campo para la toma de muestras de aves acuáticas migratorias, que posteriormente fueron enviadas a Canadá para su análisis, cuyos resultados serán los primeros con los que cuente el país respecto de la problemática de la influenza aviar en aves silvestres.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10: